

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/08/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190029000	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	FRABRICA DE TELAS ELASTICAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo respecto de la sociedad FÁBRICA DE TELAS ELÁSTICAS S.A., quien fue admitida en proceso de reorganización abreviada. -ORDÉNESE LA REMISIÓN de copia íntegra del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Numeral 12, 54 y 70 de Ley 1116 de 2.006. -PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente compulsivo respecto de la sociedad FÁBRICA DE TELAS ELÁSTICAS S.A. Oficiése. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., visible a ID 30 del cuaderno de origen del expediente digital.	12/08/2021		1
76001310300220180028100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA RIQUETT CURREA	ALEYDA ROMERO ZAPATA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., visible a ID 04 del cuaderno de origen del expediente digita.	12/08/2021		1
76001310300220190015400	Ejecutivo Singular	OSCAR MARIO GIRALDO	ANGELICA LOPEZ GODOY	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.	12/08/2021		1
76001310300220200002900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 31 del cuaderno de origen del expediente digital.	12/08/2021		1
76001310300519870377200	Ejecutivo Singular	PRONTA S.A	OTOYA TOBON HERMANOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR a la sociedad Conciviles Construcciones Civiles S.A., para que por conducto de su representante para asuntos judiciales, informe a esta Agencia Judicial el total de las acciones embargadas por cuenta del proceso de la referencia de propiedad de los demandados, Otoya Villegas y CIA., Otoya	10/08/2021		1

				Domínguez y CIA., Teresa Otoya, Otoya Tobón Hermanos y CIA. y el señor Guillermo Otoya. - ORDENAR que se emita comunicación de la referencia, la que deberá ser enviada al polo interesado para su trámite.			
76001310300620190029100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO	ELSA YOLANDA MANZANO URBANO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	12/08/2021		1
76001310300620200003100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 31 del cuaderno de origen del expediente digital.	12/08/2021		1
76001310300720160006500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADOLFO MARIÑO LOZANO	WILBER OROZCO MONTES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR a la sociedad DMH Servicios e Ingeniería S.A.S. para que en un término no superior a 10 días, proceda con la entrega del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370 - 72756 al señor Adolfo Mariño Lozano, en calidad de adjudicatario. Por secretaría líbrese la respectiva comunicación. -REQUERIR a la sociedad DMH Servicios e Ingeniería S.A.S. para que en un término no superior a 10 días, rinda cuenta comprobadas de su gestión, respecto de la administración del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370 - 72756, encomendado dentro del presente compulsivo. Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.	10/08/2021		1
76001310300720170007700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A.	SANDRA TORRES VIVEROS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste los recibos arrimados por el extremo ejecutante. (DIGITAL).	10/08/2021		1
76001310300919980046900	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOLEDAD ROJAS	COMERCIALIZADORA BUENO Y ASOCIADOS LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, por valor \$4.120.000,00, a favor del apoderado judicial de la parte demandante DIEGO HERNANDEZ RAMIREZ, como abono a la obligación. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010.	10/08/2021		1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto ordena correr traslado OBS. -Ordenar que se emita copia del oficio solicitado por el abogado AURELIO VASQUEZ MARIN. -Infórmesele al abogado AURELIO VASQUEZ MARIN, que la decisión que solicita fue recogida en , providencia N° 1332 del 31 de mayo de 2021. -Agregar a los autos para tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el escrito allegado por el abogado TULLIO ORJUELA PINILLA -Infórmesele al abogado TULLIO ORJUELA PINILLA, que las nulidades que está describiendo su traslado ya se desataron mediante providencia N° 1333 del 31 de mayo de 2021 - Ordenar por la Oficina de Apoyo expida copia de la aclaración radicación de memorial correspondiente a recurso de reposición de fecha mayo 21, solicitado por el abogado AURELIO VASQUEZ MARIN. - Córrase traslado a las partes trabadas en la Litis del oficio N° 3702020EE07017 del 15 de diciembre de 2020, de la Oficina de Registro de Instrumentos	05/08/2021		1

				Públicos de Cali, para que se pronuncien al respecto.		
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide solicitud OBS. RECHAZAR DE PLANO la solicitud elevada por el ejecutado GERMAN RINCON BONILLA a través de su abogado AURELIO VASQUEZ MARIN MARIN (índice digital 71), conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	05/08/2021	1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre recurso OBS. NO REPONER la providencia N° 1333 del 31 de mayo del presente año, por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia. -CONCEDER en el EFECTO DEVOLUTIVO el RECURSO DE APELACIÓN formulado por GERMAN RINCON BONILLA, en contra de la providencia N° 1333 del 31 de mayo del presente año, visible a índice digital 58, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -ORDENAR que una vez ejecutoriada esta providencia, la Oficina de Apoyo de estos juzgados remita al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali la totalidad del presente expediente digital, para que surta la apelación concedida.	05/08/2021	1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre nulidad OBS. RECHAZAR DE PLANO la solicitud elevada por el ejecutado GERMAN RINCON BONILLA a través de su abogado AURELIO VASQUEZ MARIN MARIN (índice digital 77), conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	05/08/2021	1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)